



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00198 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

## VISTO:

El Proveído de fecha 12 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES.DRST.DESA de fecha 12 de marzo del 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°000101-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018, resuelve OTORGAR, la certificación de los principios generales de higiene CÓDEX Alimentarius a la **EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES MDO S.A.C**, en la línea de producción **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA**, ubicada en el Av. Mariscal Castilla 1003 Cercado de Tumbes, cuyo representante legal es la Sra. KATHERINE GISELLA JUANA ROSA ESPERANZA MOLERO GARCIA,(...);

Que, por error material en la Resolución antes mencionada se consignó el año 2017, **donde dice:** Resolución Directoral N°000101-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018, **debe decir:** Resolución Directoral N°000101-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N°000102-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018, resuelve OTORGAR, la certificación de los principios generales de higiene CÓDEX Alimentarius a la **EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES MDO S.A.C**, en la línea de producción **ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS**, ubicada en el Av. Mariscal Castilla N° 981 Cercado de Tumbes, cuyo representante legal es la Sra. KATHERINE GISELLA JUANA ROSA ESPERANZA MOLERO GARCIA,(...);

Que, en esa misma línea la Resolución Directoral N°000103-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018, resuelve OTORGAR, la certificación de los principios generales de higiene CÓDEX Alimentarius a la **EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES MDO S.A.C**, en la línea de producción **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – COCCIÓN DE HUEVOS**, ubicada en el Av. Mariscal Castilla N°1003-int 0001 Cercado de Tumbes, cuyo representante legal es la Sra. KATHERINE GISELLA JUANA ROSA ESPERANZA MOLERO GARCIA,(...);

Que, el mediante, Nota de Coordinación N° 079-2018/GOB.REG.TUMBES.DRST.DESA de fecha 12 de marzo del 2018, el Director Ejecutivo de Salud Ambiental, alcanza al Director General de la DIRESA Tumbes, el Informe N° 119-2018/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DSBHAZ, sobre la Vigilancia Sanitaria de Verificación de los Principios Generales de Higiene (PGH) de la Empresa EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES MDO S.A.C, señalando que de acuerdo a las Actas de inspección N° 000902, N°000903, N°000904 y N° 000905, dicha empresa **NO brindó** las facilidades a los inspectores sanitarios para la realización de la vigilancia sanitaria, verificación de las condiciones sanitarias de infraestructura, buenas prácticas de manipulación y/o manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, eficiencia del programa de higiene y saneamiento; aplicables a lo largo de la cadena alimentaria de los alimentos destinados a los beneficiarios del PNEQW, **en ese sentido se debe dejar sin efecto legal las Resoluciones Directorales antes descritas;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00198 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

Que, la Empresa CONTRATISTAS GENERALES MDO S.A.C, NO ha dado el cumplimiento a los establecido en el Artículo 58°B del Decreto Supremo N° 004-2014-SA, que modifica e incorpora algunos Artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-98 SA. Que establece: “La vigencia de la certificación otorgada, está condicionada a la vigilancia que ejerce la autoridad, la misma que puede realizar de oficio o a petición de parte”;

Que, mediante Proveído de fecha 12 de marzo del 2018, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica se emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°000101-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018, Resolución Directoral N°000102-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018 y la Resolución Directoral N°000103-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 02 de febrero del 2018, expedidas por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de acuerdo a los considerados expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Empresa CONTRATISTAS GENERALES MDO S.A.C, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG  
JWCS/DEA  
TTN/DEGyDRH  
BSAR/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
DESA  
OCI  
Legajo  
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES